



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5096	13/07/2010
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LAS CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 929

***Régimen Informativo Contable Mensual  
"Operaciones de Cambios" - (R.I. - O.C.).***

---

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Comunicación "A" 5095 relacionada con el régimen informativo de referencia.

Al respecto, les hacemos llegar la hoja del Anexo I del Texto Ordenado, que corresponde reemplazar en el oportunamente difundido, donde se incorporan los conceptos 840 y 841 con vigencia a partir del 14.07.10.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Gerente de Régimen Informativo

Guillermo A. Zuccolo  
Subgerente General de Régimen Informativo y  
Central de Balances a/c

ANEXO: 1 HOJA



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

**Anexo I**

Pautas de obligatoriedad de los campos 16 y 17.

El campo 17 “Denominación del Beneficiario del exterior / ordenante” será de integración obligatoria siempre que se haya consignado código 2 en campo 12.

El campo 16 “Código de país beneficiario final / ordenante” y el 17 en los casos en que se haya consignado código 1 en el campo 12 deberán regirse de acuerdo a las pautas detalladas a continuación:

- Caso 1: Integración no admitida

<u>Leyenda de error</u>	<u>Tipo de operación (campo 5)</u>	<u>Conceptos</u>
24 y 25 (campos 16 y 17 diseño 2713)	A11 ó A21	748-840-841-843-844-856-876-880-885-886-888-891-892-893-894-895-
	A13 ó A23	104-111-444-456-476-485-486-493-574-

- Caso 2: Integración optativa

<u>Leyenda de error</u>	<u>Tipo de operación (campo 5)</u>	<u>Conceptos</u>
24 y 25 (campos 16 y 17 diseño 2713)	A11 ó A21	859-860-861-862-868-870-873-874-881-882
	A13 ó A23	108-465-471-473-478-487-577

Para el resto de los conceptos, la integración de los campos mencionados será obligatoria.

Versión: 3º	COMUNICACIÓN “A” 5096	Vigencia: 14/07/2010	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------